



**Gobierno de
Canelones**



**MUNICIPIO
CIUDAD DE
LA COSTA**

Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa

Resolución	Oficio	Acta	Fecha
N ° 133/2026	2026/014168/2	N.º 12/2026	20/05/2026

VISTO: La elaboración y presentación del POA 2026 y Plan Quinquenal Municipal

RESULTANDO I: Que la planificación y distribución de los fondos previstos para el presente municipio se realizarán conforme a las atribuciones establecidas en la Ley N° 19.272 y en el reglamento del FIGM.

RESULTANDO II : Que al menos el 70% de los recursos asignados en el literal B deberán ejecutarse en la adquisición de contenedores domiciliarios, en obras de mantenimiento vial (bacheo, rehabilitación de pavimentos, tendido de tosca, entre otras) y en la mejora del alumbrado público.

CONSIDERANDO I: Que las Direcciones del Gobierno de Canelones competentes iniciarán el proceso licitatorio correspondiente para la ejecución de las líneas estratégicas previstas en el PQM.

CONSIDERANDO II: Que este Concejo Municipal tiene como objetivo promover las buenas prácticas en los procesos de contratación y compras públicas, asegurando transparencia, eficiencia y participación ciudadana.

CONSIDERANDO III: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 12 de fecha 20 de mayo de 2026 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

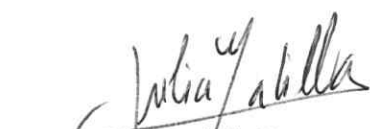
ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

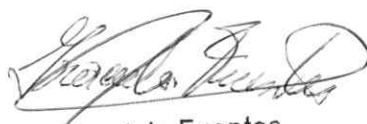
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA RESUELVE:

1. **APROBAR** la inclusión del Municipio de Ciudad de la Costa en las licitaciones correspondientes.
2. **RESERVAR** los rubros según lo aprobado en el plan quinquenal municipal, según se detalla a continuación:

	2026	2027	2028	2029	2030	Total
Contenedores de residuos intradomiciliarios	\$1.250.000	\$1.250.000	\$1.250.000	\$1.250.000	\$1.250.000	\$6.250.000
Alumbrado público	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Obra de mantenimiento vial (bacheo, rehabilitación de pavimentos, tendido de tosca, etc)	\$0	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$4.000.000

3. Por la secretaría del Municipio incorpórese al registro de resoluciones, notifíquese.
4. **COMUNICAR** la presente resolución a la Secretaría, Tesorería del presente Municipio, a la Coordinadora del Vértice Territorial, Coordinadora del Vértice Institucional, Dirección General de Descentralización y Participación, Dirección General de Espacios Públicos, Dirección General de Obras, Dirección General de Gestión Ambiental, Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría General , y demás oficinas que correspondan.


Mag. Julia Matín
Alcalde(a)
Municipio Ciudad de la Costa


Graciela Fuentes
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Regina Ferreira
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Agustín Camargo
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Selva Arias
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa